

06/07/2012



06/2012

## **SOBRE RECLAMACIÓN DE CAMBIOS DE TURNO**

Se va a realizar una reclamación por cambio de turno en todas aquellas ocasiones en que el descanso entre jornadas sea inferior a 10 horas en residencia y 8 fuera de ella, y no haya sido abonado.

Las fechas de reclamación comienzan el 31 de julio de 2011, has el 1 de julio de 2012.

Por ello os pedimos que os pongáis en contacto con el sindicato para cualquier duda

La Comisión Ejecutiva de SEMAF-FEVE